Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 ABR 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-11740/2022 del registro de esta Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo, Antonela GABRIEL; D.N.I Nº 39.392.911 para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaria de Administración de Obras y Servicios, según detalle de Nota de Pedido Nº 93/2022– RAF 521.

Que en orden Nº 14 obra la aprobación de la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia yTecnología.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 79/2022 –RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N. ° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k), Nº 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 005/2022-Anexo II y Nº 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. Nº 202/2020 – Anexo I, Punto 2., Inciso a) y Anexo II; Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo,en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 05/2022 Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N°436/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 79/2022 – RAF 521, referente ala locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo, ANTONELA GABRIEL; D.N.I N.º 39.392.911, para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaria de Administración de Obras y Servicios, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, porlos motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte con

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///2.-

integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. - Aprobar el Modelo de Contrato que como Anexo III forma parte integrante dela presente.

ARTÍCULO 5°. – Aprobar el Modelo de Declaración Jurada que como Anexo IV forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N.º 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico deFinanciamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 7°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.O. y S. N° 000024 /2.022.-

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera de Obras y Servicios
M.E.C.C. y T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F.O. y S. Nº 000024 /2022.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/22 RAF 521

"S/ LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA HUMANA CON PERFIL IDONEO ANTONELA GABRIEL; D.N.I Nº 39.392.911, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE para la locación de servicios de persona humana con perfil idóneo estudiante en la carrera de Abogacía, MELISA GABRIEL; D.N.I N.º 39.392.911, para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaria de Administración de Obras y Servicios.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MECCT-E-11740/2022

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa por Adjudicación Simple – Ley Provincial 1015, Artículo 18°, inciso k).

5°. RUBRO

Locación de servicios.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Definición del perfil: Personal Administrativo, reunir un mínimo de condiciones y complementarse, para mejorar las necesidades del área, debe contar con:

- Capacidad de observación.
- Capacidad de análisis y argumentación.

///...2

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Potencial para innovar.

Capacidades de desempeño administrativo.

- Capacidades para la comunicación gráfica, oral y escrita.
- Habilidad para las relaciones interpersonales.
- Habilidad informática.

Detalle de actividades a realizar por el contratado: Sera responsable de realizar tareas administrativas en general y de desempeñarse como nexo entre los establecimientos y el personal encargado de llevar a cabo la gestión de las actividades del gobierno provincial, redacción de notas,seguimientos de expedientes y confección de expedientes.

Modalidad: Presencial, carga horaria de 40 horas semanales, distribuidas 8 en horas

diarias.7°. DOCUMENTACION A PRESENTAR
La documentación que deberá presentar el oferente de carácter taxativo será:

- Certificación de historia académica que avale la idoneidad.
- Posterior a la notificación de la adjudicación:
- Seguro de Accidentes Personales
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y constancia de último pago. (a criterio del áreacontratante).

En caso de Certificados en trámite al inicio de las actuaciones deberán incorporarse los definitivosal expediente previamente al dictado del acto administrativo de adjudicación.

8°. DECLARACION
El Oferente pondrá en conocimiento toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, Estados Provinciales, municipales, Organismos Descentralizados u Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con alcances de Declaración Jurada.

9°. PLAZO DE ENTREGA
Seis (06) meses, a partir de la notificación de la Orden de Compra, pudiendo ser prorrogado

///...3

...///3

en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente considere necesario, conforme a la normativa vigente.

10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Av. Belgrano N.º 319, 1er piso- oficina 2 – Río Grande o vía correo electrónico en las siguientes direcciones: locacionesedu.tdf@gmail.com. La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

11°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura, serán fijados por la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios de este Ministerio, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Av. Belgrano N.º 319, 1er piso- oficina 2 – Rio GrandeDirección de correo electrónico:
locacionesedu.tdf@gmail.com.

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en Av. Belgrano N.º 319, 1er piso- oficina 2 – Río Grande, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: Av. Belgrano N.º319, 1er piso- oficina 2 – Río Grande

14°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gov.ar.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en calle Patagonia 416 - Tira 10

///...4

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///4

casa 53 barrio 60 Viviendas o a las casillas de correo electrónico Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios-M.E.C.C y T.

16°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dr. Gral. de Adm. Financiera de Obras y Servicios
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000024

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00079/2022
Pieza Administrativa E Nro. 11740- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 04/04/22**
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Apertura: 6/4/2022 15:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc k
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : "- Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 18°, inciso k), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo II y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capitulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.
- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente."

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Contratos para tareas administrativas. Pesos**			
>>	Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares	6.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera de Obras y Servicios
M.E.C.C.T.

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago Decreto N° 674/11, Art. 34, Punto 96

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000024

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00079/2022
Pieza Administrativa E Nro. 11740- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 04/04/22**
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Apertura: 6/4/2022 15:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc k
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : "- Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 18°, inciso k), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo II y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capitulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.
- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente."

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Plazo de Entrega:	inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Punto 47
Lugar de Entrega:	Av. Belgrano N° 319, 1 er piso- oficina 2
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y horario de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Av. Belgrano N° 319, 1 er piso- oficina 2 - locacionesedu.tdf@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Av. Belgrano N° 319, 1 er piso- oficina 2
Vigencia del Contrato:	6 meses
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	No

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera de Obras y Servicios
M.E.C.C. y T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO III DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F.O. y S. Nº 000024 /2022.-

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N.º 23.509.625, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N.º 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"LA PROVINCIA"**, y por la otra parte la Sra. ANTONELA GABRIEL; D.N.I N.º 39.392.911, constituyendo domicilio legal en Milton Robert N.º 3182- Rio Grande, en adelante denominada **"EL/LA CONTRATADO/A"**, convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: LA CONTRATADA, se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos, para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Subsecretaria de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. Las tareas a llevar a cabo son las siguientes:

- Redacción de notas.
- Generación y seguimiento de expedientes.
- Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas.
- Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos.
- Realización de tareas administrativas en general de acuerdo a las necesidades y requerimientos del área solicitante.

Asimismo, será responsable de los trabajos asignados en su entendimiento y por la generación de documentos de trabajo, proveyendo además asistencia directa a la Subsecretaria de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y brindando soporte permanente en cuanto le sea requerido al equipo que integra dicha cartera, siendo la carga horaria semanal para el cumplimiento de las mismas de 40 horas, de Lunes a Viernes de 9:00 A 17:00 hs., o en su defecto a requerimiento de la Subsecretaria de Administración de Obras y Servicios o del Ministeriode Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **LA CONTRATADA** de las

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

modificaciones estimadas.----------

SEGUNDA: LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **LA CONTRATADA,** quien, en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.----------

TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio será abonado del siguiente modo; pagaderos en seis (06) cuotas fijas mensuales de PESOS ..... ($.....), el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N.º 1430001713025537750011, Caja de Ahorro en pesos N.º 5240128 del Banco BRUBANK S.A.U cuya titularidad pertenece a **LA CONTRATADA.** A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **LA CONTRATADA** deberá presentar las facturas correspondientes entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformarla misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total PESOS .....($ .....).- Asimismo, se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto. ----------

CUARTA: LA CONTRATADA se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida **LA CONTRATADA** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA. LA CONTRATADA** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **LA**

///...3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///3

CONTRATADA por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**.----------

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **LA CONTRATADA**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplinau oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **LA CONTRATADA** las hará saber a **LA PROVINCIA.** Asimismo, **LA CONTRATADA** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importará cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **LA CONTRATADA**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.----------

SEXTA: Si **LA CONTRATADA** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **LA CONTRATADA** con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. **LA CONTRATADA** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días corridos.----------

SÉPTIMA: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término SEIS (06) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **LA CONTRATADA** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.----------

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuito personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo, queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por

///...4

...///4

parte de **LA CONTRATADA** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario; quedando expresamente establecido que entre este último y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y

correspondiente a la obra social con **LA CONTRATADA**, exigiéndosele a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando estos a cargo de **LA CONTRATADA**, en su carácter de profesional independiente.----------

NOVENA: Queda expresamente establecido que entre **LA CONTRATADA** y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **LA CONTRATADA**, exigiéndosele a éste que, durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes relativos a la prestación que se brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **LA CONTRATADA**, en su carácter de profesional independiente.----------

DÉCIMO: El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N.º 1015 y sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en la presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N.º 674/11 o norma similar que en un futuro lo remplace. Asimismo, supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado. ----------

DÉCIMO PRIMERA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut- supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs.----------

DÉCIMO SEGUNDA: EL CONTRATADO y **LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales

///...5

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///5

de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. ----------

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los_____días del mes_____de 2022. -

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera de Obras y Servicios
M.E.C.C. y T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

000024

ANEXO IV DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F.O. y S. N.º /2022.-

DECLARACIÓN JURADA

Lugar y Fecha: _____, __ de _____del 2022-

A la Dirección General de Administración Financiera
S_____/_____D:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, quién suscribe Sr/a. _____D.N.I. N° _____ en carácter de declaración jurada informo que los trabajos que realizo y/o ejerzo actualmente no resultan incompatibles de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015, artículo 26 y su Decreto Reglamentario N.º 674/11, artículo 34, punto 4.

Sin más, me despido atentamente.

Firma:
Aclaración:
D.N.I:

Aguirre González, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera de Obras y Servicios
M.E.C.C. y T.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE AGUIRRE GONZALEZ SILVIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
05/04/2022 12:57